

Sección de Investigaciones Contables

**EN LA BÚSQUEDA DE EVIDENCIAS CONFIABLES QUE
PERMITAN REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN
RAZONABLE DE LA SITUACIÓN ECONOMICA Y
FINANCIERA DE LA EMPRESA:**

**JUAN CARLOS VIEGAS
JORGE PEREZ**

Mg. JUAN CARLOS VIEGAS

- Contador Público, Universidad de Morón.
- Magíster en Contabilidad Internacional, F.C.E. – U.B.A.
- Profesor Titular Consulto, F.C.E. – U.B.A.
- Sub-Director de la Sección de Investigaciones Contables
- Sub-Director del Magister en Contabilidad Internacional de la U.B.A.

Mg. JORGE ORLANDO PÉREZ

- Contador Público, Universidad Católica de Córdoba
- Magister en Dirección de Empresas, Univ. Católica Córdoba
- Doctorando en Contabilidad, Universidad Nacional de Rosario
- Profesor Titular Ordinario Universidad Nacional de Villa María
- Profesor Titular Universidad Católica de Córdoba
- Director del Instituto de Contabilidad, Universidad Católica de Córdoba

**EN LA BÚSQUEDA DE EVIDENCIAS CONFIABLES QUE PERMITAN
REALIZAR UNA INTERPRETACIÓN RAZONABLE DE LA
SITUACIÓN ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA**

SUMARIO

Palabras claves

Resumen

Abstract

0. Introducción

I. Las crisis y los principales pronunciamientos:

I.1 Unión Europea (UE)

I.2 Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC)

I.3 Comisión Nacional de Valores en la Argentina (CNV)

II. Marco conceptual - Empresa en marcha

II.1 Marco Conceptual

II.2 Negocio en Marcha

III. Estados financieros prospectivos y los estados financieros de cierre

III.1 Estados Financieros de cierre de ejercicio

III.2 Estados financieros prospectivos

IV. Evidencias de auditoria aplicables a los estados financieros de cierre de ejercicio

V. Evidencias de auditoria aplicables a los estados financieros prospectivos

VI. La búsqueda de evidencias

VII. Conclusiones

PALABRAS CLAVE:

**CONTABILIDAD – INFORMACION PROSPECTIVA – ESTADO
FINANCIEROS**

KEY WORDS:

**ACCOUNTING – PROSPECTIVE INFORMATION – FINANCIAL
STATEMENTS**

Resumen

La crisis internacional ha puesto en evidencia que a los usuarios de información financiera no les resulta suficiente contar con información del pasado, precisan además explorar el futuro.

Nuestra propuesta sostiene la necesidad de incluir información prospectiva que acompañe a los estados financieros de publicación.

La presentación de estados prospectivos constituye una evidencia que permite demostrar que la entidad emisora con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio se encuentra en condiciones de seguir operando, ya que si no existen señales claras sobre esta situación, constituye una circunstancia que no puede dejar de reflejarse en los estados de cierre.

Teniendo en cuenta las características particulares que reúne la información referida al futuro, se proponen criterios que deberían tomarse en cuenta en la auditoría de estados financieros prospectivos.

Abstract

The current international crisis highlights the importance of prospective financial information.

This research highlights the need to include prospective information and foreseen scenarios along with financial statements as indicators of the strength and sustainability of the issuing entity.

Considering the peculiar characteristics of prospective information, criteria are proposed to audit of such information.

♦ **Introduccion:**

El tema que nos proponemos abordar, se relaciona con la búsqueda de evidencias confiables para que una entidad pueda emitir información contable prospectiva. Alcanzar este objetivo significa considerar las mejores técnicas para hacer provisiones, realizar pronósticos y modelizar escenarios prospectivos.

Quizás, el tema adquiere mayor relevancia si consideramos que, desde el comienzo de este nuevo siglo, el clima en los mercados de capitales se encuentra enrarecido y seriamente perturbado debido a las graves crisis financieras que azotan los mercados a nivel mundial. Por otra parte la reacción, frente a estos escenarios, de las organizaciones que agrupan a los entes de control (IOSCO)¹, se ha visto ante la necesidad de enfrentar un gran desafío para restablecer la confianza en los mercados.

Resulta evidente que existe una gran necesidad de mejorar la información contable que emiten las entidades que operan en los mercados de capitales, ya que, se hace necesario asegurar a los inversores información sobre la situación económica y financiera confiable, para reducir los riesgos del inversor en los procesos de toma de decisiones a partir de la interpretación de los Estados financieros.

Nuestra propuesta se basa en considerar que los emisores de los Estados Financieros no deben limitarse en brindar información basada únicamente en los hechos o sucesos que ocurrieron. Debemos lograr que los usuarios, inversores actuales y potenciales puedan recibir

¹ International Organizatiun of Securities Commissions (IOSCO)

acompañando los estados financieros de cierre de ejercicio, estados financieros prospectivos.

La Gerencia de la entidad emisora de los Estados Financieros debe revelar a la fecha de cierre de ejercicio si la entidad se encuentra en marcha, es decir, si dentro de los próximos doce meses no está previsto que se produzcan hechos o sucesos que pongan en riesgo la continuidad del negocio. Para alcanzar éste objetivo se hace necesario encontrar evidencias confiables que permitan demostrar que la entidad emisora cumple con el principio de empresa en marcha.

El tema ha despertado en gran parte de doctrina opiniones favorables a la preparación y presentación de estados prospectivos, considerando que su emisión es de exclusiva responsabilidad de la entidad emisora. El IFAC como organismo profesional ha reconocido la importancia del tema y en un reciente pronunciamiento destinada a los auditores emitió la ISA 3400 (antes ISA 810) referida al “El examen de la información Financiera Prospectiva”.

Este trabajo tiene como antecedentes los proyectos de investigación que se han realizado en el Instituto Investigación Contable de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Buenos Aires² y contribuye a realizar nuevos aportes al proyecto TE 037 Ubacyt que actualmente estamos desarrollando y cuya propuesta es demostrar que un modelo contable prospectivo para cumplir con los requisitos y

² Instituto de Investigaciones Contables de la Facultad de Ciencias Económica de la UBA- proyectos de investigación UBACYT. :

Proyecto de investigación trienal TE 02 UBACYT Características, formas y contenidos de los informes emitidos por entidades económicas en contextos globalizados que permitan exponer la situación presente y sus perspectivas futuras, finalizado el año 2000. Director Juan Carlos Viegas.

Proyecto de investigación TE 017 UBACYT "Bases teóricas para la preparación de la información contable proyectada o prospectiva. Comenzó el 2001 y finalizó el 2003. Director Mario Biondi, subdirector Juan Carlos Viegas

Proyecto de investigación TE 037 UBACYT "Los efectos de los cambios de escenarios sobre las bases teóricas para la preparación de la información contable proyectada o prospectiva". Director Mario Biondi, subdirector Juan Carlos Viegas. Finalizó el año 2007.

cualidades de la información contable, deben encontrar evidencias válidas, suficientes y confiables para preparar los Estados financieros contable prospectivos.

I. Las crisis y los principales pronunciamientos:

La crisis que se desató con la caída de grandes corporaciones durante las últimas décadas y los problemas que impactaron profundamente en el funcionamiento de los mercados de capitales ante el uso de técnicas de medición que privilegiaban el uso de valores corrientes en la búsqueda de un falso acercamiento a la "realidad"³ en los estados financieros, dio como resultado que la Organización Internacional de Comisiones de Valores "IOSCO"⁴ acordara con el IASB (1995) la emisión de un nuevo manual de normas contables destinada a proteger los intereses de los inversores.

I.1 Unión Europea (UE):

A partir de enero del año 2005 adopta las normas NIIF y IFRS para las entidades que operan en ese bloque económico y para alcanzar este objetivo creó dos comisiones⁵:

- COMISIÓN DE NIVEL TECNICO: (EFRAG) *European Financial Reporting Advisory Group*, Organismo Privado e Independiente. Realiza el estudio de las Normas que deberán se adoptadas.
- COMISIÓN DE NIVEL POLITICO: ARC (*Accounting Regulatory Committee*) –Comité de Reglamentación Contable- Integrado por representantes de los Estados miembros, la consulta que

³ Resolución Técnica Nro. 16 de la FACPCE o en las US GAAP. el "fair valium".

⁴ Internacional Organization of Securities Commissions "IOSC" en el año 1995 firma un acuerdo con Internacional Federation of Accountants "IASB" para elaborar un nuevo manual de normas.

⁵ UNION EUROPEA Reglamento 1606/2002

se realiza sirve para determinar si favorece el interés público europeo

I.2 Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC):

Resolvió adoptar las NIIF/IFRS en forma integral a partir de año 2014. Para alcanzar este objetivo se fijó siete hitos.

1. Mejoramientos en los estándares de contabilidad;
2. La *accountability* y la financiación de la IASB *Foundation*;

Legitimidad, credibilidad, transparencia, buenas prácticas, rendición de cuentas y muchos otros equivalentes, relevantes para justificar y evaluar acciones y actos.
3. Mejoramiento en la capacidad de usar datos interactivos para la presentación de reportes IFRS:

Uso de XBRL eXtensible Business Reporting Language
4. Educación y entrenamiento relacionados con los IFRS:

Las Universidades deben incluir las normas en sus currículos y las IFRS se incluyen en los exámenes para acreditar el “CPA”⁶
5. Uso temprano limitado de los IFRS cuando su aplicación mejora la comparabilidad para los emisores de los Estados Unidos:

Se están haciendo propuestas alternativas para los emisores de EEUU con IFRS con relación a las US GAAP se hace necesario en estos casos presentar información comparativa.

⁶ En EEUU (CP) Contador Público Autorizado.

6. El cronograma previsto para la futura elaboración de reglas por parte de la Comisión en el 2010 la Comisión determinará si puede que las compañías públicas usen las IFRS para el 2014.
7. La implementación del uso obligatorio de los IFRS por parte de los emisores de los Estados Unidos a partir del:
 - a) **15/12/2014** Grandes compañías con un capital mayor a 700 millones.
 - b) **15/12/2015** las Medianas compañías con un capital mayor a 70 millones hasta 700 millones.
 - c) **15/12/2016** las Pyme capital superior a 11 millones hasta 70 millones.

I.3 Comisión Nacional de Valores en la Argentina (CNV):

A partir del 1º de noviembre de 2007, prestó conformidad a la propuesta para la adopción de las NIIF/IFRS, como única forma de confección de los estados contables de las empresas que operan en el Mercado de Valores.

El plan para la adopción de las normas internacionales, como única forma de elaboración de los estados contables de los entes que hacen oferta pública de sus valores negociables⁷, incluye una agenda donde el objetivo final es:

“La adopción de las NIIF/IFRS completas, como única forma de elaboración de los estados contables de los entes que hacen oferta pública de sus valores negociables”.

Cabe aclarar, que este programa es coherente con la manera como la IASB ha establecido para los procesos de adopción de las recomendaciones que emite este organismo.

⁷ Página Web de la Comisión Nacional de Valores

“la normas deben ser adoptadas en forma integral y sin modificaciones ni interpretaciones desarrolladas localmente, sino exclusivamente en base a la versión oficial de normas e interpretaciones aprobada por dicho organismo, lo que debe ser declarado expresamente en las notas a los estados contables que apliquen dicha normativa”.

De acuerdo con un cronograma establecido por la Comisión Nacional de Valores (CNV) para cumplir con el plan previsto, establece la obligación de aplicar la Normas internacionales, a partir de los ejercicios iniciados el 15 de diciembre de 2010, previendo que, hasta esa fecha, las entidades deberán ir adoptando en forma parcial aquellos aspectos que la CNV determine.

Los estados contables anuales correspondientes al ejercicio completo iniciado a partir del 15 de diciembre de 2010 se aplicaran, por primera vez, las NIIF/IFRS en forma integral.

II. Marco Conceptual - Empresa en marcha:

II.1 Marco Conceptual:

El IASB y el IOSCO, cuando recomiendan la utilización de los pronunciamientos que emiten, observan y respetan el Marco Conceptual que esta integrado por:

- a) Objetivos de los Estados Financieros;
- b) Requisitos y cualidades de la información;
- c) Reconocimiento y medición de los elementos a partir de los cuales los estados financieros se confeccionan;
- d) Conceptos de Capital y mantenimiento de Capital.
- e) Anualidad mínima de la presentación de los estados financieros.

Los elementos que definen el marco conceptual representa el seguro necesario para el dictado de los nuevos pronunciamientos, y están

destinados a evitar que los estados financieros puedan ser modificados mediante la aplicación de nuevas recomendaciones que no respondan al modelo contable vigente.

De esta forma los organismos que tienen facultades legales⁸, para adoptar las normas, pueden aprobar o rechazar la aplicación de un pronunciamiento si el mismo es contrario a los principios que enuncia el marco conceptual.

Los Estados Financieros, que como se ha señalado están destinados a aquellos usuarios que no están en condiciones de exigir a la entidad emisora información específica, encontrarán en el Modelo Contable que caracteriza el Marco Conceptual el único soporte de confiabilidad cuando se lo someta a los procesos de toma de decisiones.

II.2 Negocio en Marcha:

Interpretar los cambios y las crisis que se están produciendo en el mundo para lograr una representación más ajustada de los hechos y sucesos que son necesario revelar, se ha convertido en materia de estudio e investigación en distintos ámbitos, universidades, organismos de control responsables de la regulación y organismos técnicos profesionales para intentar devolver el rol que debería tener los Estados Financieros, tanto para los emisores como para los usuarios.

El modelo contable que se utiliza para la emisión de los estados financieros no puede limitarse a encontrar únicamente evidencias en el pasado, el principio de empresa en marcha obliga al emisor buscar e identificar los hechos o sucesos que deberá enfrentar la entidad en el futuro:

El IASB en la NIC 1⁹ señala lo siguiente:

⁸ La Unión Europea; las Comisiones de Valores que controlan el funcionamiento de los mercados capitales y todos los organismos que legalmente tienen facultades para adoptar las NIIF / IFRS.

⁹ N.I.C. Marco de conceptos para la preparación y presentación de estados financieros.

Negocio en marcha

- *Al preparar los estados financieros, la gerencia debe realizar una evaluación sobre la posibilidad de que la empresa continúe en funcionamiento. Los estados financieros deben prepararse a partir de la suposición de negocio en marcha, a menos que la gerencia, o bien pretenda liquidar la empresa o cesar en su actividad, o bien no exista una alternativa realista de continuación salvo que proceda de una de estas formas. Cuando la gerencia, al realizar esta evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a sucesos o condiciones que pueden aportar dudas significativas sobre la posibilidad de que la empresa siga funcionando normalmente, debe revelarlas en los estados financieros. En el caso de que los estados financieros no se preparen sobre la base del negocio en marcha, tal hecho debe ser objeto de revelación explícita, junto con las hipótesis alternativas sobre las que han sido elaborados y las razones por las que la entidad no puede ser considerada como un negocio en marcha.*

- *Al valorar si la base del negocio en marcha resulta apropiada, la gerencia tomará en cuenta toda la información que esté disponible para el futuro previsible, que debe cubrir al menos un periodo de doce meses a partir de la fecha de cierre del balance. El grado de importancia o consideración por parte de la gerencia habrá de ser variable según los casos. Cuando la empresa tenga un historial de operación rentable, así como facilidades de acceso al crédito financiero, la conclusión de que utilizar la base del negocio en marcha es lo apropiado, puede alcanzarse sin realizar un análisis detallado. En otros casos, la gerencia, antes de convencerse a sí misma de que la hipótesis de continuidad resulta apropiada, habría de ponderar una amplia gama de factores relacionados con la rentabilidad corriente y futura, las expectativas de reembolso de la deuda y las fuentes potenciales de sustitución de la financiación existente.*

El cumplimiento del principio “empresa en marcha”, exige la búsqueda de evidencias que permitan demostrar que la entidad emisora

con posterioridad a la fecha de cierre de ejercicio se encuentra en condiciones de seguir funcionando, con el mismo nivel de actividad o por encima del que mantenía hasta el cierre de ejercicio y durante una período que como mínimo abarque los doce meses siguientes.

Reconocer que una empresa tiene pensado el próximo ejercicio reducir su actividad o revelar cuando existen señales claras que la entidad no tiene proyección futura, constituye un principio insoslayable cuando se presentan los Estados Financieros de cierre de ejercicio.

III. Estados Financieros Prospectivos y los Estados Financieros de Cierre

Los estados financieros deben respetar el modelo contable que comprende los siguientes principios, en nuestro país:

- a) Capital a mantener: Capital Financiero;
- b) Moneda homogénea: Moneda constante;
- c) Criterio de medición: Costo histórico o Valores Corrientes;

La doctrina internacional, difiere con nuestro modelo ya que admite que el modelo contable pueda reflejar el capital económico y incorpora el concepto del "valor razonable" que privilegia el costo sobre el valor de mercado, sin embargo existe hoy un debate que aún no concluyo y que tiene su origen en la caída de los mercados financieros y la forma de valorar los derivados financieros.

Otro aspecto que privilegia las normas del IASB es el referido a alcanzar en la presentación de los estados financieros la "*Imagen Fiel*"¹⁰ se trata de la representación fiel de los efectos de las transacciones y otros eventos de acuerdo con lo previsto en el **Marco Conceptual**.

La aplicación de las NIIF, acompañada de informaciones adicionales, asegura una **presentación razonable**. Si se cumplen las

¹⁰ Nic 1 – Sic 8 – Sic 18 Imagen Fiel

NIIF la entidad emisora deberá revelar en las notas una **declaración que lo explícita**.

III.1 Estados Financieros de cierre de ejercicio:

Los estados contables o estados financieros de cierre de ejercicio fundamentalmente se ocupan de revelar hechos y sucesos del pasado, y se caracterizan por:

1. Reportar principalmente sobre hechos ocurridos, salvo que el futuro pueda condicionar la información pasada.

Las regulaciones contables legales y profesionales han reconocido la necesidad de incorporar en los estados contables históricos, cada vez más, información vinculada con el futuro del negocio demostrando la empresa es un negocio en marcha.

2. Los objetivos que se pretendieron alcanzar con el uso de los *valores corrientes* no lograron reducir los riesgos de los usuarios externos a la hora de tomar decisiones, por el contrario, a la luz de los acontecimiento que se produjeron en los mercados internacionales donde entre el 2001 y 2008 se produjeron fuertes quebrantos que hicieron inviable la posibilidad de que muchas entidades afectadas por la crisis pudieran continuara operando normalmente.

La crisis del “fair value” o *valores corrientes* deben buscar nuevos horizontes diferentes al que se postulaban en el trabajo de investigación tan serios como “Replanteo de la técnica contable”:

“La información debe tender a presentarse, en el mayor grado posible, de manera que exprese los acontecimientos tales como son, con el mayor realismo, sin deformaciones por subordinación a condiciones particulares del emisor.”

3. Reconocer que el uso de los estados contables de cierre esta destinado a un usuario externos que no tiene posibilidades de

exigir al ente emisor información específica, ha constituido un gran avance para la normativa argentina¹¹.

No obstante los estados históricos no responde a los intereses de los usuarios tipos, ya que, tienen un alcance limitado y la mayor parte de la información se refiere al pasado, solamente ubica en el futuro aquellas cuestiones contingentes que a la fecha de presentación no han concluido en sus efectos.

III.2 Estados financieros prospectivos:

La posibilidad de que una entidad refleje su "*Imagen Fiel*" hace necesario evaluar las condiciones que va a tener que enfrentar para desarrollar en el futuro su actividad.

En la doctrina podemos encontrar importantes aportes sobre los elementos diferenciales que integran el modelo contable para la emisión de los estados históricos y los hechos y/o sucesos que deben reportar los estados prospectivos.

Respecto al objetivo de los estados prospectivos, se sostiene que deben responder lo siguiente aspectos (Viegas 2001:24):

"a) los resultados del ejercicio finalizado, tienen en los estados proyectados una mejor definición ya que son fuertemente dependientes de los hechos futuros y sus consecuencias;

¹¹ Según la Resolución Técnica N° 16 de la FACPCE, define como usuarios tipo a los siguientes:

- "a) cualquiera fuere el ente emisor, a sus inversores y acreedores, incluyendo tanto a los actuales como a los potenciales;
- b) adicionalmente:
 - 1) en los casos de entidades sin fines de lucro no gubernamentales, a quienes les proveen o podrían suministrar recursos (por ejemplo, los socios de una sociedad civil);
 - 2) en los casos de entidades gubernamentales, a los correspondientes cuerpos legislativos y de fiscalización."

- b) la asignación de ganancias acumuladas atribuibles a periodos transcurridos que se producirá en el futuro más o menos inmediato al cierre, se subordina considerablemente a obtención y aplicación de los recursos previstos en el desarrollo de las actividades futuras de la entidad;*
- c) la potencial captación financiera que exige el desarrollo de la empresa se respalda, con más seguridad, en el conocimiento de un proyecto que tiene perspectivas futuras;*
- d) la orientación del negocio que se vislumbra en los estados proyectados permitirá a los terceros disponer de un plan organizado y las consecuencias proyectadas contribuirían a reducir ese riesgo de manera trascendente;*
- e) se contribuye a orientar mejor las determinaciones que conduzcan a la utilización de los caminos considerados preferibles en la selección de alternativas para el negocio.”*

Sin dudas, que la incertidumbre y el riesgo no pueden ser eliminados, forma parte de la esencia del futuro, no obstante, pueden ser reducidos si se posibilita avizorar las posibles consecuencias de los hechos y acciones potenciales.

Algunos pronunciamientos profesionales son claramente críticos a la posibilidad de emitir estados financieros prospectivos, quizás los argumentos que intentan sostener la imposibilidad de opinar del futuro nos obliga a un cambio en la cultura relacionada con la tarea del Auditor.

1. El dilema que se plantea al Auditor es cuales son las evidencias validas y suficientes que le permitirían opinar acerca de la razonabilidad que la entidad emisora de la información prospectiva desarrolla y el primer problema que se enfrenta se refiere a si debe opinar sobre *hechos y acciones que aún no han ocurrido y podrían no ocurrir.*

Por el motivo anterior, según el Informe N° 3 CPCE CABA, los estados proyectados no acreditan la característica de verificabilidad al momento de su formulación. Sin embargo, concluye indicando:

“...resulta lógico suponer que si la evaluación predictiva ha sido realizada por la empresa (objeto de decisión), el usuario de esta información (sujeto de decisión), con la finalidad de elegir un determinado curso de acción (fin de la decisión), bien puede solicitar que un tercero idóneo y con criterio independiente le informe respecto a la validez del contenido de los estados proyectados.”

2. Son subjetivos.

El informe citado anteriormente se refiere a que los estados proyectados son subjetivos, por las siguientes causas:

“No existen métodos, principios o pautas de carácter general que, mediante su cumplimentación otorguen objetividad y eviten la incertidumbre de las predicciones.”

De tal manera, los mismos no reúnen el atributo enunciado en la RT N° 16 como neutralidad, ya que el mismo considera:

“... una medición de un fenómeno es objetiva cuando varios observadores que tienen similar independencia de criterio y que aplican diligentemente las mismas normas contables, arriban a medidas que difieren poco o nada entre sí.”

Por otra parte, la ISAE expresa que “...su preparación requiere la utilización de altas dosis de juicios de valor.”

Entendemos que el hecho de no ser objetiva la información prospectiva, no le quita relevancia a la misma, sino que por su naturaleza necesariamente debe ser subjetiva, ya que los fines que persigue son distintos a los que proporcionan los estados financieros de cierre de ejercicio, siendo por lo tanto, una característica no aplicable en este caso. La cuestión está ceñida a la confiabilidad de los parámetros e hipótesis utilizados.

3. Son de uso general o limitado.

Kopczynski (1996: 83)¹² señala por un lado, la existencia de los estados de propósito general y por otro, a los de uso limitado, siendo estos últimos los que responden a demandas específicas de los usuarios – tales como bancos o agencias de regulación -.

La ISAE hace referencia a los dos tipos de uso, debiendo tener en claro el auditor antes de examinar la información prospectiva, si es para uso general o limitado.

Los aspectos que se enunciaron no merecen en nuestra opinión un debate, por otra parte, ya se ha dicho que al cierre de ejercicio existen un sin número de hechos y/o sucesos que se vinculan con el futuro. El principio de “Empresa en Marcha” representan manifestaciones de la entidad emisora que deben ser consideradas en el informe del Auditor, debiendo para ello realizar las pruebas que se estimen necesaria para establecer el grado de razonabilidad de la información que se presenta.

La información contable es la que permite o debería permitir a los usuarios externos, aquellos que no pueden exigir información específica,

¹² “Prospective financial statements may be either for ‘general use’ or ‘limited use’.

‘General use’ of prospective financial statements refers to the use of the statement by persons with whom the responsible party is not negotiating directly, for example, in an offering statement of an entity’s debt or equity interests. Because recipients of financial statements distributed for general use are not able to ask the responsible party directly about the presentation, the presentation most useful to them is one that portrays, to the best of the responsible party’s knowledge and belief, the expected results. Thus only a financial forecast is appropriate for general use.

However, prospective financial statements might be for ‘limited use’.

‘Limited use’ of prospective financial statements refers to the use of prospective financial statements by the responsible party alone, or by the responsible party and third parties with whom the responsible party is negotiating directly. Examples include use of negotiations for a bank loan, submission to a regulatory agency, and use solely within the entity. Third-party recipients of prospective financial statements intended to limited use can ask questions of the responsible party and negotiate terms directly with it. Any type of prospective financial statement that would be useful in the circumstances would normally be appropriate for limited use. Thus, the presentation may be a financial forecast or a financial projection.”

tomar determinadas decisiones que hace necesario orientar su visión a los escenarios del futuro de la entidad emisora. Pretender decidir sólo con información del pasado parece ser una realidad vigente hasta la primera mitad del siglo XX.

En un mundo donde los cambios son tan vertiginosos, no es posible seguir ligados exclusivamente a lo que la historia relata sobre las cosas que han ocurrido en el pasado, los usuarios externos necesitan reducir el riesgo en los procesos de toma de decisiones tales como, invertir no invertir, resulta imprescindible evaluar los efectos posibles sobre el patrimonio y los resultados, basados en los hechos y acciones futuras.

Para alcanzar los objetivos del proyecto no puede dejar de reconocerse que las claves para el desarrollo de la gestión están adecuadamente contempladas en la planificación estratégica, que permite conducir al ente mirando el futuro, hay quienes no están de acuerdo que ésta información trascienda a terceros, impidiendo de este modo que los acreedores e inversores, actuales y potenciales, puedan reducir los riesgos para tomar sus decisiones.

No se trata de acertar con un pronóstico, esto sería una utopía propia de adivinos. La cuestión será observar a través de la información prospectiva las consecuencias económicas y financieras posibles. Aún no se ha dado el paso que pronosticaba Mattessich (2002: 255) en los años '60, donde afirmaba:

“durante las próximas décadas, el centro de gravedad de la contabilidad podría desplazarse del ángulo descriptivo-legalista al analítico-predictivo.”

Tanto el IFAC como la AICPA históricamente han diferenciado los estados que provienen de pronósticos respecto a los que se originan en proyecciones. Los primeros se basan en supuestos apoyados en la mejor estimación posible, en cambio las proyecciones incluyen supuestos hipotéticos donde se incluyen las decisiones estratégicas que los responsable de nivel superior proyectan tomar el próximo ejercicio.

Es importante remarcar que los estados proyectados devienen de las decisiones estratégicas y, que a partir de los mismos se elabora el presupuesto, que es eminentemente operativo y contiene un grado de detalle que no es necesario observar en los primeros. En este aspecto, nuestra postura no es coincidente con otras, que sostienen lo contrario.¹³

IV. Evidencias de auditoría aplicables a los estados financieros de cierre de ejercicio:

La entidad emisora es la responsable de la emisión de los Estados Financieros que debe reflejar la “*Imagen fiel*” condición que el IASB señala que se cumple si se aplica las (NIIF) Normas Internacionales de Información Financieras.

Los hechos o sucesos que puedan modificar los informes contables destinado a los usuarios externos como consecuencia de riesgos que hacen peligrar la continuidad del negocio, deben ser revelados al cierre de ejercicio que se informan.

El Auditor deberá encontrar las evidencias validas y suficientes que permita sostener su opinión profesional, cuando acompaña a los Estados Financieros con su informe de auditoría, para ello se vale de los pronunciamientos que en la materia realizan los organismos profesionales.

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) dictadas por el IFAC, se encuentran en nuestro país en proceso de adopción por parte de los organismos profesionales y legales de regulación.

Los antecedentes del IFAC - *International Federation of Accountants* se remontan al año 1977 fecha de fundación. Entre los principales cambios que se produjeron desde su creación cabe destacar la formación de un Comité denominado IAASB (*Internacional Auditing and Assurance Standards Board*), que en un primer momento se denominó IAPC (*International Auditing Practices Committee*) y tiene como finalidad

¹³ Tales como la expresada en el Informe N° 27 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la C.A.B.A.

implantar la uniformidad de las prácticas de auditoría y servicios relacionados a través de la emisión de pronunciamientos en una variedad de funciones de auditoría y aseguramiento.

El IASSB emite las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs o ISA en inglés), utilizado para reportar acerca de la confiabilidad de información preparada bajo normas de contabilidad (normalmente información histórica), también emite “Estándares Internacionales” para trabajos de aseguramiento (ISAE), Control de Calidad (ISQC), y servicios relacionados (ISRS). Así mismo emite las denominadas “Declaraciones o Prácticas” (IAPs) para proveer asistencia técnica en la implementación de los Estándares y promover las buenas prácticas.

La NIA se refieren a la tarea del Auditor en la búsqueda de evidencias que le permita reunir elementos de juicio válidos y suficientes (provenientes de los registros contables y de la documentación) para sustentar en forma razonable sus conclusiones en las que basa su opinión.

Nuestro trabajo no tiene como finalidad profundizar aquellos aspectos que deben ser consideradas en la tarea del Auditor. Sin embargo no podemos restar la importancia que tiene el encontrar, en las NIA, indicadores que deben considerarse en el momento de confeccionar los estados financieros prospectivos.

La información contable prospectiva debe confeccionarse a imagen y semejanza de los estados financieros de cierre, es por ello que consideramos necesario en primer lugar abordar los aspectos a tener en cuenta para la búsqueda de evidencia de auditoría sobre estos estados financieros de cierre de ejercicio. El IFAC - IASSB dictó la NIA 500 “Elementos de juicio en la auditoría”.

Una interpretación del alcance de la NIA 500 fue tratado en un trabajo publicado en la Revista Contabilidad y Auditoría editada por Facultad de Ciencias Económicas – Universidad de Buenos Aires Instituto

de Investigaciones en Administración, Contabilidad y Métodos Cuantitativos para la Gestión¹⁴

Las autoras de este trabajo plantean lo siguiente

El propósito de esta norma Internacional de Auditoría (NIA) es establecer normas y proporcionar guías sobre lo que constituye evidencia de auditoría en una auditoría de estados financieros, la cantidad y calidad de la evidencia de auditoría que se debe obtener, y los procedimientos de auditoría que usan los auditores para obtener dicha evidencia.

El auditor deberá obtener evidencia suficiente apropiada de auditoría para poder llegar a conclusiones razonables en las cuales basar la opinión de auditoría. En un entorno electrónico es conveniente aplicar programas que atraviesen los procedimientos digitales.

Concepto de evidencia de Auditoría:

"Evidencia de Auditoría" es toda la información que usa el auditor para llegar a las conclusiones en que se basa la opinión de auditoría, e incluye la información contenida en los registros contables subyacentes a los estados Financieros y otra información. No se espera que los auditores atiendan a toda la información que pueda existir. La evidencia de auditoría, que es acumulativa por naturaleza, incluye aquella evidencia que se obtiene de procedimientos de auditoría y es obtenida de otras fuentes como auditorías anteriores y los procedimientos de control de calidad de una firma para la aceptación y continuación de clientes.

¹⁴ “Contabilidad y Auditoría” Número 28 - año 14 - diciembre 2008 La Auditoría y la Responsabilidad Social y Ambiental Empresaria en Entes con Sistemas de Información Integrados (Erp) IIº Simposio de Contabilidad y Auditoría del Extremo Sur Ushuaia, 14 al 16 de Mayo de 2008 Luisa Fronti de García; Elsa Beatriz Suarez Kimura

La NIA 500 también señala qué se consideran elementos de juicio “válidos”, que es un concepto cualitativo, y qué significa el término “suficientes”, que es un concepto cuantitativo.

Dentro de los elementos de juicio se incluyen, además de los originados en los procedimientos sustantivos de auditoría, los provenientes de sus pruebas de control interno que respaldan su evaluación del riesgo de control.

En la norma, se tratan asimismo cuáles son los procedimientos de auditoría para obtener los citados elementos de juicio. Entre ellos se desarrollan:

- a) la inspección de registros y documentos;
- b) la inspección de activos físicos;
- c) la observación;
- d) la indagación oral;
- e) las confirmaciones de terceros;
- f) los recálculos aritméticos;
- g) el reproceso de la información y
- h) las revisiones analíticas sustantivas.

La NIA 500 expresa que la cantidad de evidencia necesaria está afectada por el riesgo de error significativo y también por su calidad y a continuación realiza un análisis de la confiabilidad de las evidencias, estableciendo como generalizaciones que la evidencia es más confiable cuando:

- a. se obtiene de fuentes independientes,
- b. en forma directa por el profesional,
- c. los controles relacionados son efectivos,
- d. existe en documentos,
- e. los documentos se encuentran en original,
- f. se obtienen pruebas sólidas de diferentes fuentes

Los procedimientos de auditoría y el grado de confiabilidad de las evidencia que validan la razonabilidad de los estados financieros de cierre de ejercicio, no pueden dejar de considerar el futuro, como ya se ha

señalado, es necesario demostrar que lo informado por la Gerencia cuando se refiere al futuro “negocio en marcha”, es necesario que se refleje en los papeles de trabajo del auditor donde deberá reunir las evidencias necesarias para demostrar que no existe riesgo que haga peligrar la continuidad de la vida del ente.

V. Evidencias de auditoría aplicables a los estados financieros prospectivos

Las nuevas demandas de servicios profesionales que provienen fundamentalmente de los usuarios externos de los estados financieros, inversores actuales y potenciales deben encontrar como respuestas un ejercicio responsable de la actividad profesional del Auditor.

Los Informes Financieros Prospectivos son instrumentos necesarios para toma de decisiones de aquellos usuarios que no están en condiciones de exigir a la entidad emisora otro tipo de información que los Estados financieros de cierre de ejercicio.

Los estudios que hemos realizados sobre estados financieros de entidades que cotizan sus acciones en los mercados de capitales, nos permitió observar la existencia de un número importante de notas relacionadas con el futuro de la empresa. Las demandas de los usuarios externos –inversores- y las últimas regulaciones legales constituyen las razones que en nuestra opinión han originado estos cambios.

Si bien podríamos valorar positivamente los avances que se produjeron en materia de información prospectiva, no cabe duda que, aún nos falta mucho para alcanzar la presentación de un Modelo Contable Prospectivo que responda al Marco Conceptual que se apruebe para este nuevo modelo.

La posibilidad de acompañar a los estados financieros de cierre de ejercicio con los estados financieros prospectivos en nuestra opinión debería ser la meta que deberíamos alcanzar.

El dictado de (ISAE) 3400¹⁵ “El examen Prospectivo de la Información Financiera” que está dirigida al Auditor, presupone la existencia de un Marco Conceptual que permita luego crear un manual de normas internacionales de contabilidad aplicables a los entes emisores para la preparación y presentación de la información prospectiva.

En este sentido debemos manifestar que no encontramos a la fecha un interés muy marcado de parte del IASB en desarrollar este tipo de norma contable, si bien en forma aislada se ha expedido sobre la necesidad de considerar el futuro en el momento de realizar la medición de determinados activos Ej. NIC 36 “Deterioro del Valor de los Activos”.

No obstante las observaciones que acabamos de realizar, la (ISAE) 3400 constituye un avance importante en la investigación que nos proponemos realizar.

El propósito de la norma internacional (ISAE) dirigida al Auditor es:

“... proporcionar orientación sobre los compromisos para examinar e informar sobre la información financiera, incluye posibles procedimientos de examen por la mejor estimación y supuestos hipotéticos”.

Por otra parte agrega que no es aplicable a la información financiera prospectiva cuando esta:

“... expresada en términos generales o narrativa, como la que se refiere a la gestión para la discusión y análisis en un informe anual de la entidad, a pesar de que muchos de los procedimientos descritos en este documento pueden ser adecuados para tal examen”.

La Memoria del Directorio que legalmente la entidad esta obligada a presentar a los accionistas, en muchos casos reúne las características

¹⁵ El IASSB dictó (ISAE) 3400 dentro del marco de las “Normas Internacionales de Control de Calidad, Auditoría, Revisión, fiabilidad y Otros Servicios Relacionados”

mencionadas en este último párrafo y consideramos que con buen criterio si bien no forma parte de los estados financieros que el Auditor evalúa para emitir su “Informe de auditoría”, no cabe duda que los hechos o sucesos que se exponen deben recogerse como evidencias necesarias para fundar su opinión.

El segundo aspecto que presenta la norma se vincula las “*pruebas suficientes*” que debe considerar el auditor frente al compromiso de informar sobre este tipo de información contable y enumera las siguientes pruebas:

- (a) Que las hipótesis referidas a la gestión surgen de la mejor estimación, y que la proyección de la información financiera no son irrazonables y, en el caso de supuestos hipotéticos, tales supuestos son coherentes con el propósito de la información;*
- (b) La información financiera prospectiva está debidamente preparado sobre la base de las hipótesis;*
- (c) La información financiera prospectiva está bien presentado y todo el material de manera adecuada son las hipótesis, incluida una clara indicación de si son los mejor estimación de las hipótesis o supuestos hipotéticos, y*
- (d) La información financiera prospectiva está preparada de forma coherente con los estados financieros históricos, utilizando los principios de contabilidad.*

La (ISAE) 3400 establece que la administración de la entidad emisora es responsable de la preparación y presentación de la información prospectiva debiendo incluir la identificación y divulgación de los supuestos que sirven de base para su confección.

La pregunta que debería hacerse el Auditor en este punto específico, se refiere a cuales son las norma contables que deben utilizar el emisor para revelar la información, como ya anticipamos, no existen aún pronunciamiento en esta materia, por lo tanto, la búsquedas de evidencias necesarias constituye un desafío mas complejo en la planificación de la tarea de auditoría.

Un párrafo que pretende reducir el riesgo en la opinión que brinde el Auditor queda plasmado en el siguiente texto:

“... por lo tanto, no está en condiciones de expresar una opinión sobre si los resultados que se muestran en el futuro información financiera se logrará.”

La búsqueda de *evidencias*, exige establecer la oportunidad y el alcance de los procedimientos de examen que debe considerar el Auditor en su tarea y deberá incluir:

- (a) La probabilidad de errores materiales,*
- (b) Los conocimientos obtenidos durante anteriores compromisos;*
- (c) Gestión de la competencia en relación con la preparación de la información financiera prospectiva,*
- (d) La medida en que la futura información financiera se ve afectada por la gestión realizada, y*
- (e) La adecuación y la fiabilidad de los datos subyacentes.*

El Auditor debe evaluar la *presentación y divulgación* de la información contable prospectiva debiendo considerar lo siguiente:

- (a) La presentación de información financiera prospectiva es confiable y no engañosa;*
- (b) Las políticas para su emisión están claramente en las notas a la información financiera prospectiva;*
- (c) Los supuestos son adecuadamente en las notas a la información financiera prospectiva. Es necesario aclarar si los supuestos representan la mejor -o son estimaciones hipotéticas y, cuando los supuestos se realizan en áreas que son importantes y están sujetas a un alto grado de incertidumbre, esta incertidumbre y la consiguiente sensibilidad de los resultados debe ser revelada de manera adecuada;*
- (d) La fecha a partir de la cual el futuro se preparó la información financiera se presenta, la confirmación de que los supuestos son apropiados en esta fecha, a pesar de que la información se han acumulado a lo largo de un período de tiempo;*

(e) *La base de la creación de puntos en una serie se indica claramente el rango y no está seleccionada en una manera sesgada o engañosa cuando los resultados se muestra en la información financiera prospectiva se expresan en términos de una serie, y*

(f) *Cualquier cambio en la política contable más recientes sobre los estados financieros históricos se de presentar, junto con la razón del cambio y su efecto en el futuro información financiera.*

Señalan Arens, Alder y Beasley (2007: 747):

“Si los auditores mejoran la confiabilidad de la información, se reducirá el riesgo de la información de la misma manera que sucede en las auditorías de los estados financieros históricos.”

VI. La búsqueda de evidencias

Modelo Contable aplicable a la información prospectiva¹⁶

El diseño de la información contable prospectiva debe guardar relación con el modelo utilizado para presentar la situación económico-financiera de cierre de ejercicio.

El modelo debe incluir definiciones sobre:

- Capital a mantener
- Unidad de medida
- Criterios de mediciones
- Tasa de descuentos de flujos futuros de fondos esperados.

¹⁶ Proyecto E037 - UBACyT: Año 2001 al 2003 “Los efectos de los cambios de escenarios sobre las bases teóricas para la preparación de la información contable proyectada o prospectiva”

Sin entrar a considerar si la variable independiente "capital a mantener" debiera expresarse por la magnitud del capital "financiero" o por la del "no financiero" (económico, físico, operativo), por razones de orden práctico las corrientes de opinión, mayoritariamente, se inclinan por reconocer un modelo construido sobre la base de:

- Capital a mantener: *Capital Financiero*
- Unidad de medida: *La moneda, ajustada en su caso, en su poder adquisitivo.*
- Criterios de mediciones: *Criterios de proyección de costos, de absorción total.*
- Tasa de descuento: *La definición de la tasa de descuento aparece como un elemento nuevo. Resulta adecuado usar la tasa a la que accede la empresa, en lugar de la tasa de mercado cuya estimación es extremadamente subjetiva.*

Se considera oportuno reiterar que el modelo contable debe ser consistente para la información contable histórica y la información contable prospectiva.

El modelo contable prospectivo deberá separar los hechos e hipótesis, para analizar los que generen evidencias sobre el futuro, en los siguientes tres niveles:

- 1) referidas al contexto macro,
- 2) las que tengan su relación directa con el mercado y,
- 3) las variables internas, que dependen fundamentalmente del comportamiento de la organización

La confiabilidad, tiene que ver con el grado de sustentabilidad de las hipótesis y supuestos considerados y la manera en que la confianza de los agentes económicos puede afectar el comportamiento futuro del ente.

1. El contexto macro

Por un lado, deberían analizarse las proyecciones económicas habituales tales como las referidas a:

- crecimiento del producto bruto interno,
- evolución del tipo de cambio,
- nivel de inflación,
- comportamiento del mercado financiero,
- cambios en las variables sociales y políticas.

Además, será necesario prestar atención al modo en que cambios en los niveles de confianza pueden afectar el comportamiento de las variables señaladas y que impacten en la organización.

Las expectativas colectivas pueden modificar el comportamiento de las variables económicas y sociales.

Las crisis financieras internacionales y locales son un ejemplo, que si bien tienen su basamento en cuestiones reales, también están basadas en alguna medida en la caída en los niveles de confianza. En ciertos casos, se podría afirmar, que si bien la desconfianza no produce las crisis, las acelera y dificulta el re-encauce de la situación anterior.

Cuestiones como el nivel de confianza de los consumidores y de la población en general, son aspectos que el auditor de información financiera prospectiva debería analizar con indicadores que le permitan revelar los cambios que podrían estar gestándose.

2. El mercado

En este caso, habrá que tener en cuenta la confianza de los consumidores en los productos que ofrece la organización.

El movimiento de la acción de las fuerzas competitivas analizado por Michael Porter (1991: 21), ofrece un apoyo importante para tomar en

cuenta los cambios en las variables del mercado. El mismo menciona que la estrategia competitiva de la firma debe analizar:

- a) la rivalidad entre los competidores actuales,
- b) la amenaza de nuevos competidores en el sector,
- c) el poder de negociación de los clientes,
- d) el poder de negociación de los proveedores y
- e) la amenaza de productos o servicios sustitutos.

No puede soslayarse, lo importante que es para el auditor de información financiera prospectiva, imbuirse lo más acabadamente posible sobre el comportamiento del sector involucrado. Sin que se constituya en un analista de mercado, debe reconocer el comportamiento de las variables para poder cerciorarse de la validez de las hipótesis.

3. Variables internas

Las variables internas son hechos y/o sucesos controlables por el ente emisor, debiendo en consecuencia ser adecuadamente reveladas al presentar la información prospectiva.

Señalamos como variables relevantes a las siguientes:

1. Seguros: Corresponderá verificar la medida en que los bienes y eventuales daños a terceros están cubiertos adecuadamente por compañías aseguradoras.
2. Obsolescencia tecnológica: En este caso, habrá que recibir información de expertos para evaluar si existe retraso tecnológico, o bien si aún no teniéndolo, se necesitan realizar inversiones de este tipo. Por lo tanto, habrá que analizar la magnitud de las mismas y la pérdida de resultados en el caso de no efectuarlas.
3. Recursos humanos: En algunos sectores puede resultar una variable crítica el hecho de contar con personal con determinado *know how*. Por ello, habrá que recibir información sobre la política

de recursos humanos que se lleva adelante, tanto de la empresa, como del sector involucrado y de otros que podrían llegar a requerir los servicios de estas personas.

4. Abastecimiento de insumos: Será necesario considerar cómo es el mercado de los proveedores de insumos, ya que de tratarse de un mercado monopolístico u oligopólico, en algún momento puede peligrar el abastecimiento. De igual manera, habrá que tener en cuenta si se trata de productos renovables o no.

5. Política de endeudamiento: Deberá contemplarse la relación de los pasivos frente a los recursos propios y a las operaciones, el apalancamiento financiero y una cuestión muy importante los servicios de la deuda respecto al flujo de efectivo operativo.

Si la política que la empresa tiene respecto al pago a los proveedores no resulta conveniente para las partes pueden provocar un quiebre en la relación.

6. Política gubernamental arancelaria y de tipo de cambio: Las materias primas importadas también son un elemento diferencial a tener en cuenta, por los vaivenes que puede sufrir la inestabilidad de los mercados.

7. Insuficiencia de capital de trabajo: El no contar con la liquidez necesaria, seguramente provocará en algún momento el incumplimiento de los compromisos. Por ello, habrá que tener en cuenta no solamente la situación actual, sino el nivel de capital de trabajo frente a cambios en el nivel operativo o en las condiciones.

8. Activos expuestos a volatilidad de precios. Cuando la proporción es elevada de este tipo de activos, colocan al ente en una posición comprometida con el futuro. Habrá que sensibilizar las variables que correspondan a los activos involucrados, para evaluar la forma en que una baja de precios erosionaría los resultados y la capacidad financiera.

9. Resultados insuficientes: Cuando la rentabilidad no es la adecuada, no resulta compatible con la posibilidad de crecimiento o sustentabilidad. No consideramos aquí a cuestiones que tengan que ver con el mercado, sino a: costos inadecuados, política de precios o recursos improductivos. Deberá revisarse el origen y composición de los ingresos y gastos, como de las ganancias y pérdidas.

10. Situación de las empresas controlantes, controladas o vinculadas. Habrá que tener en cuenta el efecto “arrastre” que pueden ocasionar las empresas relacionadas económicamente. Por lo tanto, las mismas cuestiones aquí comentadas, deberán ser contempladas en las organizaciones que presenten dependencia de cualquier tipo.

La entidad emisora deberá informar y prestar atención a las correlaciones observadas en las variables internas y externas analizando la información histórica y su prospectiva futura.

El análisis de algunos casos permite sostener nuestras afirmaciones:

- el efectivo disponible debería ser compatible con el nivel de operaciones y las condiciones.
- la disminución en el plazo de cobranza a los clientes, en principio debería impactar en una caída en las ventas. Salvo que existan otros componentes, tales como la desaparición de competidores, reducción del precio o la generación de atributos diferenciales en el producto.
- el incremento de la diversidad de productos ofrecidos, la velocidad del stock debería tender a reducirse. Por el contrario, la modificación de la logística o de los métodos de producción, podrían incidir en una caída en la inversión de bienes de cambio.

- el nivel de activos fijos, deberá ser concurrente fundamentalmente con la producción y la gestión comercial.
- el cambio en el periodo de pago a los proveedores debería tener en cuenta las condiciones imperantes en el mercado y a las posibilidades de negociación de la organización.
- la variación en los niveles de deuda financiera no debería estar alejada de las posibilidades del ente.
- los resultados, resulta fundamental observar el comportamiento y la correlación de los gastos, clasificándolos previamente en fijos y variables, ya que el comportamiento futuro de los mismos no puede estar, en principio, disociado de esa realidad.

VII. Conclusiones

En el trabajo que desarrollamos, pretendimos abordar una línea de trabajo, que deberá ser profundizada, considerándola fundamental, a nuestro juicio, para brindar mayor confiabilidad a la información prospectiva, potenciando a su vez la utilización de la misma.

La inestabilidad de los mercados ha dejado demostrado la insuficiencia (y en algunos casos la ineficacia) de la información histórica.

Se hace necesario un cambio del paradigma tradicional, de parte de los usuarios, las organizaciones y los auditores.

El auditor debe contar con un grado importante de conocimiento de las operaciones de la empresa y el mercado, para de esta manera poder validar los supuestos e hipótesis considerados. Entendemos, que esto implica un profesional con una formación enfocada en mayor medida hacia los negocios.

Respecto al perfil profesional para encarar este tipo de auditoría, en un antiguo manual, Holmes (1965: 924) al referirse a los servicios

administrativos que estarían en condiciones de ser prestados por el auditor, manifestaba:

“Es cierto que los contadores originalmente fueron – o son – historiadores; sin embargo es necesario cambiar el punto de vista histórico. La historia podrá ser valiosa o no en la determinación de acciones futuras y para decisiones que afecten el presente o el futuro. No deberá haber dependencia en los informes contables pasados, excepto como base para determinar o estimar cifras correspondientes para el futuro.”

Para comenzar a caminar por la senda de los estados prospectivos, se requiere hacerlo sobre bases seguras, por lo tanto habrá que acordar las cuestiones referidas a la modelización y a la búsqueda de evidencias.

Referencias Bibliográficas

ARENS, Alvin; RANDAL, Elder y BEASLEY, Mark (2007). “Auditoría: un enfoque integral”. Prentice Hall. México.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la C.A.B.A. Informe N° 27. “Normas de Auditoría de Estados Proyectados”.

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS de la C.A.B.A. Informe N° 3. “Normas para la Revisión de Estados Contables Proyectados”.

HOLMES, Arthur (1965). “Auditoría: principios y procedimiento”. Uteha. México.

IFAC. Norma Internacional de Trabajos para Atestiguar N° 3.400

KOPCZYNSKI, Frank J. (1996). “*Prospective Financial Statement Analysis*”. Wiley. New York.

MATTESSICH, Richard (2002). "Contabilidad y métodos analíticos". La Ley. Buenos Aires.

PORTER, Michael (1991). "Ventaja competitiva". Rei Argentina. Buenos Aires.

VIEGAS, Juan Carlos (Director) (2001). Proyecto TE02 UBACyT. "Características y formas de los informes emitidos por entidades económicas en contextos globalizados que permitan exponer la situación presente y sus perspectivas futuras." Ediciones Cooperativas. Buenos Aires.

